

# Poder Judicial San Luis

EXP 419409/24

"BARRERA CLELIA CRISTHIAN ELIZA S/POSESIÓN"

28409409

## EDICTO

El Juzgado Civil Comercial y Ambiental N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de San Luis, sito en Rivadavia 340, a cargo de la Dra. Cynthia Liliana Fernandez Paz, Juez, en los autos caratulados: **“BARRERA CLELIA CRISTHIAN ELIZA S/ POSESION” EXP 419409/24**, cita y emplaza, a los señores SR. RAMON CUSTODIO CHACON, D.N.I. N° 3.217.404, SRA. BLANCA CANDIDA CHACON DE VILCHEZ, D.N.I. N° 0.169.314, SR. ANDRES CHACON, SRA. ROSARIO EDUVIGES CHACON DE GIMENEZ, SR. JOSE FAUSTINO GIMENEZ, D.N.I. N° 8.243.115, Y/O SUS HEREDEROS Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble urbano objeto del juicio, ubicado en el Departamento Ayacucho, Partido: Quines como Parcela 66 del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Claudio E. Ortiz en fecha 10/4/22 y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales N° 7/60/22 en fecha 07/9/2022 Padron 262251 Receptoria 19- Quines, que consta de una superficie de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECIMETROS CUADRADOS (353,19m2)**, carece de inscripción dominial; Nomemclatura Catastral, Circunscripción: Quines, Cuadrícula: B4; Sección:1; Manzana: 142 Parcela: 21. Sus LINDEROS son: NORTE: Ramin Custodio Chacon Pd. 262251- Rec Quines, Parc. 21- Pl 7/60/82, Parc. A Pl. 7/85/12, Parc.46- Pl 7/31/03

# Poder Judicial San Luis

PI 7/49/86, PI. 7/60/82, ESTE: Ramon Custodio Chacon Pad. 262251- Recep. Quines Parc. 21, Parc A. PI 7/85/12, Parc. 46, PI 7/31/03, PI 7/60/82, PI 7/49/86, SUR: Calle 24 de Febrero (s/ pav)a= 19,97m y OESTE: Ramon Custodio Chacon Pd. 262251 Rec. Quines, Parc 21, Parc A, PI 7/49/12, PI. 7/49/86, PI 7/60/82 (poseedor Clelia Lyda Agüero) . MEDIDAS: Al Norte: del punto 1-2: 12,04mts, al Este: del punto 2-3: 30 mts, al SUR: del punto 3-4: 12,02 mts y al OESTE: del punto 4-5: 7,69 mts, del punto 5-6: 17,82m y del punto 6-1: 4,53m El dominio del inmueble que se pretende usucapir se encuentra registrado catastralmente a nombre de: Ramón Custodio Chacon padrón 19- 262251, Y registralmente, carece de inscripción dominial para que comparezcan y la contesten, bajo el apercibimiento previsto en los arts. 59 y 356 del C.P.C.C., opongan excepciones previas y ofrezcan la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia de los citados se designará al Sr. DEFENSOR DE AUSENTES, para que los represente (Art. 343, 2º párrafo del C.P.C.C.).-

San Luis 02 de SEPTIEMBRE de 2025.-

LA PRESENTE ACTUACION SE ENCUENTRA FIRMADA DIGITALMENTE EN EL SISTEMA DE GESTION INFORMATICO IURIX POR VANESSA SCHEURER, PROSECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y AMBIENTAL N° 5, NO SIENDO NECESARIA LA FIRMA OLÓGRAFA (LEY N° IV- 0086-2021 ART. 104, INC. 4).-